Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS									**O.C. Institucional Nº 0000007**
Nivel de Entidad:	28-05							Fecha de Emisión : 04/03/2016	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN								
Unidad Compradora (Código SICP)			1606						
ID del Llamado:	301.675			**Tipo de Procedimiento:**			CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016		
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA U.N.C. – PAC AD REFERÉNDUM"									
Proveedor:	LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ						**RUC:**	3484327-2	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	**Nº de ÍTEM/ LOTE**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO**
1	6	Tóner Genuino color negro compatible con Fotocopiadora/Impresora/Escáner KYOCERA KM 2050. No recargados, ni re manufacturados, todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega de los insumos.	Unidad	Pelikan	China	3	350.000	1.050.000
			TOTAL					**1.050.000**

SON GUARANÍES: **Un millón cincuenta mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde:** 04/03/2016 | **Hasta:** 02/07/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **UN PLAZO MÁX. DE 15 DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE.**

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: 0	

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	**Tipo**	**Programa**	**S. Prog.**	**Proyecto**	**S.O.G**	**F.F.**	**O.F.**	**Dpto.**	**Monto**
2015	**1**	**1**	**0**	**0**	**340**	**10**	**1**	**1**	**1.050.000**
			Total:						**1.050.000**

	04/03/2016	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

LG Trading
Tel.: 647 179

Universidad Nacional de Concepción - Rectorado - Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - Concepción - Paraguay

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Dirección Administrativa
Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___0006___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	04/03/2016
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	301.675	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 02/2016
Descripción del Llamado:	Adquisición de Útiles de Oficina para la UNC- PAC AD REFERÉNDUM		
Proveedor:	LG TRADING - LOURDES GIMÉNEZ	**RUC:**	3484327-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	25	Toner para fotocopiadora genuino. Compatible con Brother DCP-8155DN, MFC-8950DW, DCP-8110DN. No recargado, no re-manufacturado, no genérico. Con capacidad para 8000 copias como mínimo. Todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de originalidad la marca, carga completa, fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega de los insumos.	UNID	KATUM	CHINA	6	250.000	1.500.000
2	26	Toner para impresora láser genuino. Compatible con SAMSUNG ML-2240. No recargado, no re-manufacturado, no genérico. Todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de originalidad la marca, carga completa, fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega de los insumos.	UNID	SAMSUNG	CHINA	6	320.000	1.920.000
						TOTAL		3.420.000

SON GUARANÍES: Tres millones cuatrocientos veinte mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:04/03/2016	Hasta: 02/07/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días corridos contados a partir de la emisión y recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	5	0	340/342	30	1	1	3.420.000
						Total:			3.420.000

	04/03/2016	Mg. María Concepción Araujo de B. Decana Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.